

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6885 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario/a judicial de Juzgado de lo Mercantil numero uno de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I declaración concurso 427/2010 se ha dictado a instancias de Balear de Fachadas y Sistemas, S.L., en fecha 04/02/11 Auto de declaración de Concurso voluntario del deudor Balear de Fachadas y Sistemas, S.L., con NIF B-57307530 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Palma.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 7 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110011747-1